

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación Territorial de Justicia,Administración Local y Función Pública en Huelva

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE RESUELVE LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA EN SUSTITUCIÓN VERTICAL SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2023

PRIMERO: Por Resolución de fecha 8 de junio de 2023, y de acuerdo con la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, y con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en su artículo 527, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Penal n.º 3 de Huelva, por jubilación de la titular de la misma. En el Anexo I figura la plaza ofertada y el personal funcionario que la ha solicitado.

SEGUNDO: Con fecha 19 de julio de 2023, se emitió Resolución por la que se proponía la cobertura de puestos de personal funcionario según convocatoria de fecha 8 de junio de 2023. En esta figuraba la propuesta de nombramiento a la Secretaría General de Servicios Judiciales de la plaza, en cumplimiento del apartado 9 de la Instrucción 1/2015, por estar destinado el funcionario en otra Comunidad Autónoma o en otra provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que se recabara la preceptiva autorización del Ministerio o de la Comunidad de origen.

TERCERO: Se ha recibido informe favorable de Ministerio a la adjudicación de la plaza de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Penal n.º 3 de Huelva a don Manuel Alejandro Pérez Silván. En el Anexo II figura la plaza y el adjudicatario de la misma.

Transcurrido el plazo legal establecido para la entrega de solicitudes y documentación acreditativa, y vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, competente para resolver la presente convocatoria en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 20 de mayo de 2020 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, **RESUELVE**:

ADJUDICAR, en sustitución vertical, la plaza de Gestión Procesal y Administrativa del Juzgado de lo Penal n.º 3 a **don Manuel Alejandro Pérez Silván**, funcionario del Cuerpo de Tramitación actualmente destinado en el Servicio Común de Ejecuciones Civiles, Contencioso-Administrativo y Social de Mérida (Badajoz).





El plazo máximo para el que se autorizan los nombramientos es el siguiente:

- Comisiones de servicio: con carácter general será de un año, ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.
- Sustitución vertical y sustitución horizontal: hasta la efectiva incorporación del titular de la plaza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL D (Orden 20 de mayo, de 2020 - BOJA 104 de mayo)

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Junta de Andalucía

Delegación Territorial HUELVA Fao.: Carmen Calleja Sánchez



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2023

PLAZAS OFERTADAS EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y

RELACIÓN DE SOLICITANTES

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA	FUNCIONARIO/FUNCIONARIA PROCEDIMIENTO	ANTIGÜEDAD (en la plaza desde la que se solicita) Plaza de origen	ESCALAFÓN
JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 DE HUELVA	HUELVA	1	GESTIÓN PRO- CESAL Y ADMI- NISTRATIVA	VACANTE	PÉREZ SILVÁN, MANUEL ALEJANDRO	03/04/2023 El plazo de perfección de sels meses en el puesto de trabajo no puede aplicarse porque su cese en la comisión de servicios que ocupaba en Huelva fue consecuencia de la adjudicación de la plaza por concurso de traslados.	16.670
					SUSTITUCIÓN VERTICAL	Serviclo Común de Ejecuciones Civi- les, Contencioso- Administrativo y Social de Mérica (Badaĵoz),	



ANEXO II

PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DE PLAZA EN SUSTITUCIÓN VERTICAL

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA	FUNCIONARIO/FUNCIONARIA SOLICITANTE	ANTIGÜE- DAD (en la plaza desde la que se solicita)	ESCALAFÓN
					PROCEDIMIENTO	Plaza de Origen	
JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 DE HUELVA	HUELVA	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE	PÉREZ SILVÁN, MANUEL ALEJAN- DRO	03/04/2023 El plazo de perfección de seis meses en el puesto de trabajo no puede aplicarse porque su cese en la comisión de servicios que ocupaba en Huelva fue consecuencia de la adjudicación de la plaza por concurso de traslados.	16.670
					SUSTITUCIÓN VERTICAL	Serviclo Común de Ejecuciones Cl- viles, Contenclo- so-Administrativo y Social de Mérica (Badaĵoz).	